



Auditoría General de la Nación

Informe de Revisión de los Auditores Independientes sobre Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados

Señores Presidente y Directores de
Banco de la Nación Argentina
CUIT N° 30-50001091-2
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados

1. Identificación de los estados financieros de período intermedio objeto de la revisión

Hemos revisado los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados adjuntos del Banco de la Nación Argentina (en adelante, el "Banco de la Nación Argentina" o la "Entidad") que comprenden el estado de situación financiera intermedio consolidado condensado al 31 de marzo de 2024, los estados de resultados y otros resultados integrales intermedios consolidados condensados, de cambios en el patrimonio intermedio consolidado condensado y de flujos de efectivo intermedio consolidado condensado por el período de tres meses finalizados a dicha fecha, como así también un resumen de las políticas contables significativas y otra información complementaria seleccionada incluidas en Notas 1 a 51 y Anexos B, C, D, H, I y R.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y el período intermedio de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023, reexpresadas en moneda de marzo de 2024, son parte integrante de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Entidad en relación con los estados financieros intermedios consolidados condensados

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de acuerdo con el marco de información contable aplicable para las entidades financieras establecido por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Tal como se describe en la Nota 2.1 a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, dicho marco de información contable se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), con las excepciones descriptas en la citada Nota.

Asimismo, el Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables de la existencia del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados financieros de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas para Entidades Financieras emitidas por el BCRA aplicables a la revisión



Auditoría General de la Nación

de estados financieros de períodos intermedios. Somos independientes de Banco de la Nación Argentina y hemos cumplido con los requerimientos de ética dispuestos por las referidas normas.

Una revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Banco de la Nación Argentina mencionados en el primer párrafo del Capítulo 1 de este informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el BCRA.

5. Párrafos de Énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la siguiente información revelada en los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el capítulo 1:

- a) En Nota 1.1. se indica que con fecha 20 de diciembre 2023 fue publicado el DNU N°70/23, cuyo artículo N°48 dispone que “Las sociedades o empresas con participación del Estado, cualquier sea el tipo o forma societaria adoptada, se transformarán en Sociedades Anónimas”. En ese sentido, siendo alcanzado el BNA, se ha dado inicio al proceso de análisis de los distintos aspectos relacionados a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.
- b) En la Nota 2.1 se indica que los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA. Dicho marco de información contable difiere de las NIIF en relación con los siguientes aspectos:
 - (i) La exclusión transitoria del alcance de la aplicación del punto 5.5. (deterioro de valor) de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” para los instrumentos de deuda del Sector Público no Financiero, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 6847 del BCRA; y
 - (ii) La medición en el reconocimiento inicial de los instrumentos de deuda del sector público recibidos en canje de otros, por el valor contable de los instrumentos entregados en reemplazo a esa fecha, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 7014 del BCRA. La Entidad no ha cuantificado el efecto de esta diferencia.
- c) En la Nota 37.2 se indica que la Entidad continúa trabajando con el fin de superar aspectos remanentes en materia de administración y control que dificultan que la información obtenida en determinados procesos se adapte totalmente a las necesidades de la Entidad. En orden a ello, la Entidad ha ejecutado procedimientos de revisión y control adicionales a fin de asegurar la confiabilidad, certeza e integridad de la información incluida en los estados financieros adjuntos.
- d) En la Nota 4.2 se indica que, a la fecha, la Entidad se encuentra realizando el relevamiento de necesidades de ciertas mejoras pendientes de implementación en su metodología de pérdidas crediticias esperadas con respecto a la cartera de financiaciones. Como parte de este proceso, durante el primer trimestre de 2024 y dado el tiempo transcurrido, la Entidad ha desafectado a partidas fuera de balance saldos de operaciones de deudores con grandes exposiciones



Auditoría General de la Nación

previsionados hasta el momento al 100%, implicando ello un cambio en su tratamiento respecto al mantenido por la gestión anterior de la Entidad. Sin perjuicio de ello, la Entidad entiende que la futura incorporación de las mismas no afectará significativamente la situación patrimonial y económica de la Entidad, resultando el saldo contable de las pérdidas crediticias esperadas una estimación razonable y prudente conforme la sección 5.5 de la NIIF 9 para las asistencias crediticias otorgadas, con excepción de las exposiciones al sector público.

Estas cuestiones deben ser tenidas en cuenta para la interpretación de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos.

6. Otras cuestiones

Hemos emitido por separado un informe de revisión sobre los estados financieros intermedios separados condensados de Banco de la Nación Argentina con la misma fecha y por los mismos períodos indicados en el capítulo 1 de este informe.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes informamos que:

- a) Los registros contables utilizados por la Entidad para la preparación de los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el capítulo 6 anterior, surgen del sistema contable de la Entidad, los cuales no se encuentran rubricados en el Registro Público de Comercio considerando la naturaleza de banca pública nacional de la Entidad. Los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos mencionados en el primer párrafo del capítulo 1, surgen de la aplicación del procedimiento de consolidación mencionado en la Nota 46 a los mismos.
- b) En virtud de lo requerido por la Resolución General N° 622/13 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que no tenemos observaciones que formular sobre la información incluida en la Nota 45 a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos relacionada con las exigencias de Patrimonio Neto Mínimo y contrapartida líquida requeridas por la citada normativa.
- c) Según surge de los registros contables de la Entidad, mencionados en el apartado a) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2024 a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$10.200.565.710,81 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Mayo de 2024.

AUDITORIA GENERAL DE LA
NACIÓN



Andrés O. Atallah
Contador Público (UBA)
CPCECABA - T° 376 - F° 56



Auditoría General de la Nación

Informe de Revisión de los Auditores Independientes sobre Estados Financieros Intermedios Separados Condensados

Señores Presidente y Directores de
Banco de la Nación Argentina
CUIT N° 30-50001091-2
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros intermedios separados condensados

1. Identificación de los estados financieros de período intermedio objeto de la revisión

Hemos revisado los Estados Financieros Intermedios Separados Condensados adjuntos del Banco de la Nación Argentina (en adelante, el “Banco de la Nación Argentina” o la “Entidad”) que comprenden el estado de situación financiera intermedio separado condensado al 31 de marzo de 2024, los estados de resultados y otros resultados integrales intermedios separados condensados, los estados de cambios en el patrimonio intermedio separado condensado y de flujos de efectivo intermedio separado condensado por el período de tres meses finalizados a dicha fecha, como así también un resumen de las políticas contables significativas y otra información complementaria seleccionada incluidas en Notas 1 a 19 y Anexos A, B, C, D, H, I, J, L, O y R.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y el período intermedio de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2023, reexpresadas en moneda de marzo de 2024, son parte integrante de los estados financieros intermedios separados condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Entidad en relación con los estados financieros intermedios separados condensados

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de acuerdo con el marco de información contable aplicable para las entidades financieras establecido por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”). Tal como se describe en la Nota 2.2.1 a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, dicho marco de información contable se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), con las excepciones descriptas en la citada Nota.

Asimismo, el Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables de la existencia del control interno que considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados financieros de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del



Auditoría General de la Nación

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas para Entidades Financieras emitidas por el BCRA aplicables a la revisión de estados financieros de períodos intermedios. Somos independientes de Banco de la Nación Argentina y hemos cumplido con los requerimientos de ética dispuestos por las referidas normas.

Una revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste principalmente en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de Banco de la Nación Argentina mencionados en el primer párrafo del Capítulo 1 de este informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el BCRA.

5. Párrafos de Énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la siguiente información revelada en los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el capítulo 1:

- a) En Nota 1.1. se indica que con fecha 20 de diciembre 2023 fue publicado el DNU N° 70/23, cuyo artículo N° 48 dispone que “Las sociedades o empresas con participación del Estado, cualquier sea el tipo o forma societaria adoptada, se transformarán en Sociedades Anónimas”. En ese sentido, siendo alcanzado el BNA, se ha dado inicio al proceso de análisis de los distintos aspectos relacionados a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.
- b) En la Nota 2.2.1 se indica que los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA. Dicho marco de información contable difiere de las NIIF principalmente en relación con los siguientes aspectos:
 - (i) La exclusión transitoria del alcance de la aplicación del punto 5.5. (deterioro de valor) de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” para los instrumentos de deuda del Sector Público no Financiero, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 6847 del BCRA; y
 - (ii) La medición en el reconocimiento inicial de los instrumentos de deuda del sector público recibidos en canje de otros, por el valor contable de los instrumentos entregados en reemplazo a esa fecha, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 7014 del BCRA. La Entidad no ha cuantificado el efecto de esta diferencia.
- c) En la Nota 15 se indica que la Entidad continúa trabajando con el fin de superar aspectos remanentes en materia de administración y control que dificultan que la información obtenida en determinados procesos se adapte totalmente a las necesidades de la Entidad. En orden a ello, la Entidad ha ejecutado procedimientos de revisión y control adicionales a fin de asegurar la confiabilidad, certeza e integridad de la información incluida en los estados financieros adjuntos.
- d) En la Nota 3 (con relación a la nota 4.2 a los estados financieros consolidados mencionados en el capítulo 6 del presente informe) se indica que, a la fecha, la Entidad se encuentra realizando el relevamiento de necesidades de ciertas mejoras pendientes de implementación en su metodología



Auditoría General de la Nación

de pérdidas crediticias esperadas con respecto a la cartera de financiamientos. Como parte de este proceso, durante el primer trimestre de 2024 y dado el tiempo transcurrido, la Entidad ha desafectado a partidas fuera de balance saldos de operaciones de deudores con grandes exposiciones previsionados hasta el momento al 100%, implicando ello un cambio en su tratamiento respecto al mantenido por la gestión anterior de la Entidad. Sin perjuicio de ello, la Entidad entiende que la futura incorporación de las mismas no afectará significativamente la situación patrimonial y económica de la Entidad, resultando el saldo contable de las pérdidas crediticias esperadas una estimación razonable y prudente conforme la sección 5.5 de la NIIF 9 para las asistencias crediticias otorgadas, con excepción de las exposiciones al sector público.

Estas cuestiones deben ser tenidas en cuenta para la interpretación de los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos.

6. Otras cuestiones

Hemos emitido por separado un informe de revisión sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados de Banco de la Nación Argentina con la misma fecha y por los mismos períodos indicados en el capítulo 1 de este informe.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes informamos que:

- a) Los registros contables utilizados por la Entidad para la preparación de los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos mencionados en el primer párrafo del capítulo 1, surgen del sistema contable de la Entidad, los cuales no se encuentran rubricados en el Registro Público de Comercio considerando la naturaleza de banca pública nacional de la Entidad.
- b) En virtud de lo requerido por la Resolución General N° 622/13 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que no tenemos observaciones que formular sobre la información incluida en la Nota 16 a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos relacionada con las exigencias de Patrimonio Neto Mínimo y contrapartida líquida requeridas por la citada normativa.
- c) Según surge de los registros contables de la Entidad, mencionados en el apartado a) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2024 a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$10.200.565.710,81 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Mayo de 2024.

AUDITORÍA GENERAL DE LA
NACIÓN



Andrés O. Atallah
Contador Público (UBA)
CPCECABA - T° 376 - F° 56

